

El infrascrito Secretario de Junta Directiva del Fondo Nacional de Vivienda Popular,
CERTIFICA:

Que en el Libro de Actas de Junta Directiva correspondiente al año dos mil diecisiete, se encuentra el Acta número mil diecisiete pleca mil cuarenta y dos pleca cero seis pleca dos mil diecisiete de sesión celebrada el veintiséis de junio del año dos mil diecisiete, en la cual constan los siguientes acuerdos de carácter oficioso:

ACUERDO No. 7821/1017 "INFORME DE SEGUIMIENTO A LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS HABITACIONALES DESARROLLADOS, CON DATOS AL 26 DE JUNIO DE 2017".

IV. JUNTA DIRECTIVA, luego de escuchar lo presentado por la Unidad de Comercialización, **ACUERDA:**

1. Darse por enterados del "Estatus de comercialización de los proyectos habitacionales", para: Residencial Los Almendros II, Urbanización Nuevo Belén, Condominio Santa Lucía y Condominio Procavia al 23 de junio de 2017.

CUADRO CONSOLIDADO DE LOS PROYECTOS HABITACIONALES.

Nombre del proyecto	Total de unidades construidas	Total de unidades escrituradas	Relación %	Monto vendido	Unidades en inventario para la venta	No se pueden vender	Créditos aprobados FSV	Viviendas en trámite del FSV	Expedientes en proceso de documentar (reservas/pre-reservas)	DISPONIBLES
Urb. Nuevo Belén*	495	494	99.8%	6862,138.14	1	1	0	0	0	Finalizado
Res. Los Almendros II*	720	719	99.9%	14404,101.89	1	1	0	0	0	Finalizado
Cond. Procavia	416	400	96.2%	8827,646.87	16	16	7	6	3	0
Cond. Santa Lucía**	948	312	32.9%	5941,295.85	636	11	10	25	61	529
TOTAL	2579	1925	74.6%	36030,182.75	654	29	17	31	64	529

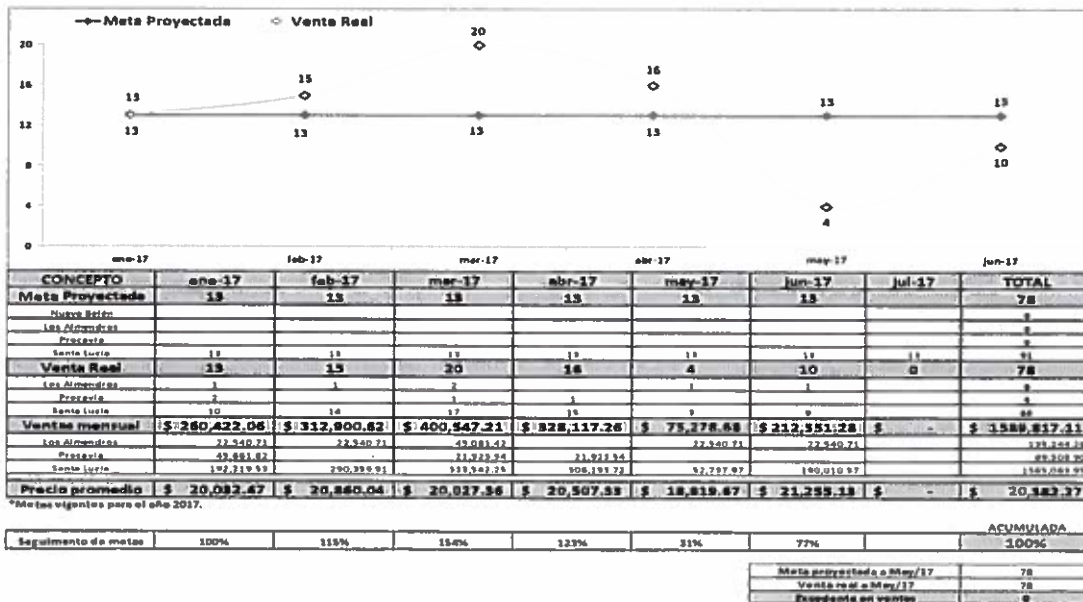
*Una vivienda en derecho de uso de la PNC y esta en trámite el comodato a 30 años.

**Una vivienda en poder del Ejército Nacional.

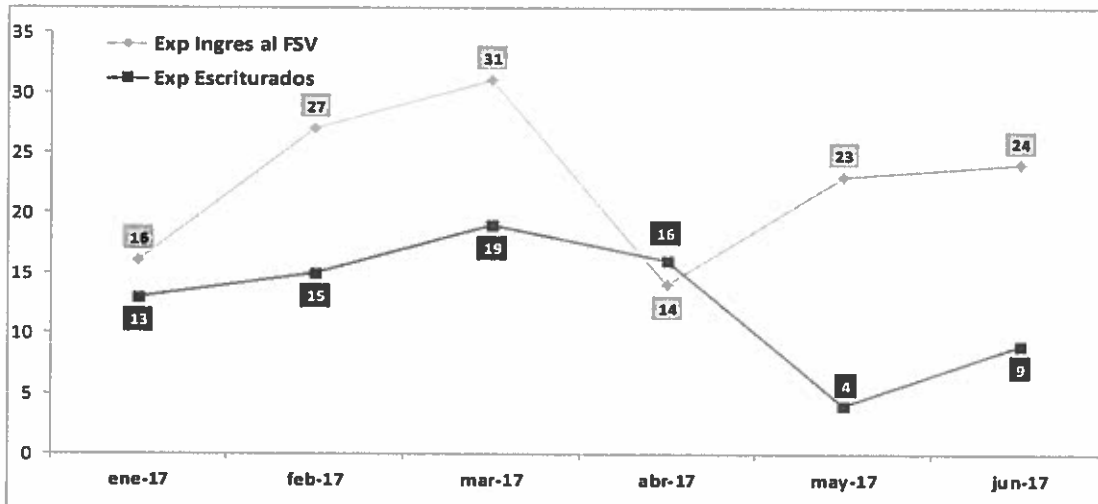
Total viviendas escrituradas	74.6%
Total viviendas comercializadas	79.0%

Datos al 23 de junio de 2017.

2. Darse por enterados del cumplimiento de metas de ventas para el año 2017, con datos al 23 de junio de 2017.



3. Darse por enterados del detalle y de los tiempos de ingreso y escrituración de expedientes de FONAVIPO dentro del FSV, acumulados de enero hasta el 23 de junio del año 2017.



ESTATUS	ene-17	feb-17	mar-17	abr-17	may-17	jun-17						TOTAL
Exp Ingres al FSV	16	27	31	14	23	24						135
Exp Escriturados	13	15	19	16	4	9						76

Datos al 23 de Junio de 2017 - (11 trámites desistieron)

4. Darse por enterados de las actividades efectuadas por la fuerza de ventas, para alcanzar las metas de venta de viviendas del año 2017, datos al 23 de junio de 2017.

Semana del 01 al 07 de Mayo de 2017

LUNES	2	MARTES	3	MIERCOLES	4	JUEVES	5	VIERNES	6	SÁBADO	7
ASUETO		volanteo mercado colon, plaza Libertad y Metrocentro	Reunión general con vendedores	volanteo mercado colon, plaza Libertad y Metrocentro	volanteo mercado colon, plaza Libertad y Metrocentro	volanteo mercado colon, plaza Libertad y Metrocentro	Atencion En Condominio por periodo vacacional	Atencion En Condominio por periodo vacacional			

Semana del 08 al 14 de Mayo de 2017

LUNES	8	MARTES	9	MIERCOLES	10	JUEVES	11	VIERNES	12	SÁBADO	13	DOMINGO	14
Reunión general con vendedores		volanteo y perifoneo plaza Libertad Metrocentro Santa Ana	ASUETO DIA DE LAS MADRES	volanteo y perifoneo Mercado Colon Plaza Libertad	volanteo y perifoneo plaza Libertad Metrocentro Santa Ana	Atencion En Condominio	Atencion En Condominio						

Semana del 15 al 21 de Mayo de 2017

LUNES	15	MARTES	16	MIERCOLES	17	JUEVES	18	VIERNES	19	SÁBADO	20	DOMINGO	21
VISITA EMPRESARIAL MINISTERIO DE HACIENDA SANTA ANA		VISITA EMPRESARIAL MINISTERIO DE HACIENDA SANTA ANA	volanteo y perifoneo plaza Libertad	volanteo y perifoneo Maquila Yazaky	volanteo plaza Libertad y Metrocentro	Atencion En Condominio	Atencion En Condominio						

Semana del 22 al 28 de Mayo de 2017

LUNES	22	MARTES	23	MIERCOLES	24	JUEVES	25	VIERNES	26	SÁBADO	27	DOMINGO	28
volanteo plaza Libertad / Metrocentro y C.N.R		volanteo y perifoneo plaza Libertad Metrocentro Santa Ana	volanteo y perifoneo ahuchapan	volanteo y perifoneo metapan	volanteo y perifoneo Maquila Yazaky	FERIA DE VIVIENDA METROCENTRO SANTA ANA	Atencion En Condominio						

Semana del 29 al 31 de Mayo de 2017

LUNES	29	MARTES	30	MIERCOLES	31
Reunión general con vendedores		VISITA EMPRESARIAL ALCALDIA DE AHUACHAPAN	volanteo y perifoneo plaza Libertad Metrocentro Santa Ana		

FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR

Alameda Juan Pablo II entre 37 y 39, Avenida Norte, Edif. FONAVIPO, San Salvador, El Salvador, C.A.

Tel.: (503) 2501-8888 • www.fonavipo.gob.sv

Certificado en la Norma de Calidad ISO 9001:2015

"Prestación de Servicios de Crédito y Subsidios para vivienda de Interés Social"



Nº SC2228-1

5. Darse por enterados que el lunes 19 de junio de 2017 se superaron los inconvenientes que se tenían con la Alcaldía de Santa Ana y ese mismo día nos empezaron a entregar la solvencia municipal para continuar con el proceso de escrituración en Condominio Santa Lucía.
6. Informar a la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF) sobre el presente informe del seguimiento a la comercialización de los proyectos habitacionales con datos al 23 de junio de 2017.

ACUERDO No. 7822/1017 CALCULO DE TASA DE INTERES PARA RENDIMIENTO DE LOS DEPOSITOS EN GARANTIA PARA SER APLICADO APARTIR DEL 01 DE JULIO 2017

VI. JUNTA DIRECTIVA, luego de conocer la recomendación del Comité de Riesgos a través de la Unidad Financiera Institucional, ACUERDA:

Aprobar la aplicación de Tasa de Interés Pasiva para los Depósitos en Garantía que tienen las Instituciones Autorizadas en FONAVIPO, en 0.39% anual, con vigencia a partir del 01 de julio de 2017.

ACUERDO No. 7823/1017 SOLICITUD DE APROBACION DE DISPONIBILIDAD DE CUPO PARA LA LINEA DE CRÉDITO DE INTERES SOCIAL Y TASA DE INTERES ACTIVA PARA NUEVAS COLOCACIONES.

V. JUNTA DIRECTIVA, después de conocer lo presentado por la administración y tomando en consideración lo recomendado por el Comité de Riesgos, ACUERDA:

1. Ratificar y convalidar lo actuado por la Administración conforme a lo establecido en el numeral 2 y 3 del acuerdo CR77/12/13/12/2016, del Comité de Riesgo No. CR-12/13/12/2016 de fecha 13 de Diciembre de 2016, debido a que en el Acuerdo escrito No. 7732/997, de Acta de Junta Directiva JD-997/1022/12/2016, no se incluyó el apartado del numeral 3:

2. Autorizar la tasa activa de 7.50% anual, para nuevos desembolsos en las Línea de Crédito Puente y Línea de Vivienda de Interés Social (VIS), financiados con recursos propios. La misma tasa se aplicará para formalizar los traslados de los desembolsos de créditos puentes otorgados en el año 2017 a plazos inferiores o iguales a los 7 años y en los casos en que se trasladen créditos puentes a plazos mayores de 7 años, se aplicará la tasa del 8% anual, condiciones que estarán vigente del 01 de enero al 30 de junio de 2017.

En caso que BANDESAL mantenga las condiciones de tasa y plazo para FONAVIPO en la Línea de Interés Social, se aplicará la misma tasa activa del 7.50% para nuevos desembolsos. Caso contrario, se hará un análisis del spread para mantener la rentabilidad y el spread estratégico del negocio de segundo piso, para ser presentado a consideración de Junta Directiva.

3. "Para los traslados a cartera de largo plazo de los desembolsos de créditos puentes otorgados en el año 2016 mantendrán la tasa pactada inicialmente; siendo que a plazos menores o iguales a los 7 años, se aplicará la tasa del 7.25% anual y en el caso que los créditos se coloquen a plazos superiores a los 7 años, se aplicará una tasa del 8% anual.
2. Autorizar un cupo a la Línea de Crédito de Vivienda de Interés Social (VIS) por un monto de US\$3, 630,000.00 para el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2017.
3. Autorizar la tasa activa de 7.50% anual, para nuevos desembolsos en las Línea de Crédito Puente y Línea de Vivienda de Interés Social (VIS), financiados con recursos propios para plazos inferiores o iguales a los 7 años; la misma tasa se aplicará para formalizar los traslados de los desembolsos de créditos puentes.
4. Para los casos en que se trasladen créditos puentes a plazos mayores de 7 años se aplicará la tasa del 8.00% anual, condiciones que estarán vigente del 01 de julio al 31 de diciembre de 2017.

- En caso que BANDESAL mantenga las condiciones de tasa y plazo para FONAVIPO en la Línea de Interés Social, caso contrario, se hará un análisis del spread para mantener la rentabilidad y el spread estratégico del negocio de segundo piso, para ser presentado a consideración de Junta Directiva.
5. Autorizar que cuando se coloquen créditos directamente en la Línea de Vivienda de Interés Social sin que intervenga un crédito puente, a plazos menores o iguales a los 7 años, se aplicará la tasa del 7.50% anual y en el caso que los créditos se coloquen a plazos superiores a los 7 años, se aplicará una tasa del 8.00% anual, situación que será vigente a partir del 01 de julio al 31 de diciembre de 2017.
 6. Mantener constantes las tasas de interés para el resto de líneas de créditos ofrecidas, las cuales se revisarán posteriormente.
 7. Instruir a la Unidad de Tesorería y la Unidad Financiera Institucional atender la solicitud de los desembolsos adicionales a los US\$3,630,000.00, siempre que exista disponibilidad bancaria y poder atender así cualquier solicitud de desembolso de crédito adicional en caso de existir demandas adicionales de desembolsos de crédito de nuestros clientes (IAS) por arriba de la colocación programada para el mismo período; de tal forma que estas puedan ser atendidas, siempre y cuando se dispongan de las disponibilidades bancarias para satisfacer dicha demanda adicional a lo programado.

ACUERDO No. 7824/1017 INFORME DE DISPONIBILIDADES DE FONDOS DE MAYO DE 2017.

VI. JUNTA DIRECTIVA, con base a lo recomendado por el Comité de Riesgos y la Administración ACUERDA:

Darse por enterada y aprobar la situación de liquidez, depósitos y/o inversiones y de cumplimiento a lo establecido en el marco regulatorio mencionado en este resumen ejecutivo, presentadas en el Informe de Disponibilidad Bancaria del mes de mayo de 2017.

ACUERDO No. 7825/1017 SOLICITUD DE AUTORIZACION DE TRASLADO DE PLAZA.

V. JUNTA DIRECTIVA, después de conocer lo presentado por la Unidad Administrativa, ACUERDA:

1. Autorizar el traslado de la plaza permanente de técnico III adscrita a la Unidad de Operaciones y Proyectos de Reconstrucción a la Unidad Financiera Institucional y realizar las modificaciones correspondientes en lo relacionado al manual de organización y funciones.
2. Autorizar las transferencias presupuestarias correspondientes que se encuentran en el rubro de remuneraciones en la línea de trabajo LT0117 Unidad de Operaciones y Proyectos de Reconstrucción hacia la línea de trabajo LT0110 Unidad Financiera Institucional por el período de julio a diciembre de 2017.

Y para los efectos legales pertinentes extendiendo, firmo y sello la presente certificación, en la ciudad de San Salvador a los trece días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

Ing. José Ernesto Muñoz
Secretario de Junta Directiva

